



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 25
del 23 de agosto de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto

Cabrera (Cund.), Vintidòs (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA 	EJECUTIVO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2020 00041 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ILIBARDO REY CASTELLANOS y SOLANYI REY DIAZ

La parte demandante mediante escrito solicita el secuestro del bien propiedad de los demandados. legalmente embargado.

En oficio OIRPFFGGA-391 del 11 de marzo de 2022 la ORIP de Fusagasugá comunicó a este Despacho la inscripción del embargo en el FMI 157-109286, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

PRIMERO. SEÑALAR el próximo veintidòs (22) de Noviembre DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 10.00 A.M. para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-109286.

SEGUNDO. DESIGNAR como secuestre a GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., comuníquesele su designación con las prevenciones señaladas en el numeral 9 del artículo 49 del Código General del Proceso.

TERCERO. FIJAR la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) como gastos provisionales del secuestre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ